

Dichos puntos se debatirán con el orden quinto y sexto, pasando los anteriores puntos quinto, sexto y séptimo a séptimo, octavo y noveno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144.1.c) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, o solicitar su remisión de forma inmediata y gratuita, el informe que los accionistas solicitantes han emitido en relación con los indicados puntos.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—Consejero Delegado, José María Marco Mateo.—39.453.

## CAJA CASTILLA LA MANCHA FINANCE, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Emisión de Bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), «Caja Castilla la Mancha Finance, S.A.», sociedad unipersonal, con domicilio social en Cuenca, Parque San Julián, 20, con un capital social de sesenta mil ciento dos (60.102) euros, cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes así como de cualesquiera otros instrumentos de deuda y con C.I.F. A-16244253 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Ciento treinta y dos millones de euros (€ 132.000.000).

Importe nominal unitario: Un millón de euros (€ 1.000.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, pertenecientes a una única serie, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100%) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «3.ª Emisión Senior CCM Finance».

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la LSA, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vencidos, los días 24 de marzo, 24 de junio, 24 de septiembre y 24 de diciembre de cada año (cada una de ellas, una «Fecha de Pago de Intereses») desde la Fecha de Emisión y Desembolso, y hasta la fecha de Amortización, ajustado de conformidad con la convención del día hábil siguiente modificado. Para cada Período de Interés, hasta la Fecha de Vencimiento, exclusive, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses más un margen del 1,35% de conformidad con lo recogido en las condiciones finales.

Suscripción: El período de suscripción comenzará a las nueve horas (9:00) y concluirá a las catorce horas (14:00) del día 24 de junio de 2008.

La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la LSA, de conformidad con el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios, y obligaciones de información de los intermediarios financieros y por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros de Castilla la Mancha (el «Garante»), y serle aplicable la excepción del artículo 284.2 de la LSA.

En el supuesto de que finalizado el período de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión, en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Fecha de Emisión y Desembolso: 24 de junio de 2008.

Vencimiento: Los Bonos se amortizarán en su totalidad el 24 de junio de 2010 (la «Fecha de Amortización»), sin perjuicio de la posible amortización anticipada de los Bonos conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, pari passu con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La Emisión de los Bonos se regirán por la legislación inglesa, salvo los aspectos relativos a su rango a efectos de prelación de créditos, así como al rango a efectos de prelación de créditos de la Garantía, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato de Obligacionistas que se regirán por la legislación española.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a Pilar Payo Yubero.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 10 de octubre de 2007. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuenca, 17 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Álvaro Pérez.—40.578.

## CARTERA HERMISAN INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de junio de 2008, la compañía ha acordado reducir su capital social y estatutario mínimo y máximo quedando ambos fijados en la cantidad de 2.400.000 euros y 24.000.000 de euros, respectivamente, estando el capital actual en circulación de la Sociedad dentro de dichos límites, como requiere el artículo 32 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Crespo Sanchís.—39.819.

## CASERÍA PUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

De conformidad con el vigente texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2008, domingo, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Granada, calle Natalio Rivas, número 5, piso 5.º D, y, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ella, el día siguiente, 30 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración en el citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener, de forma gratuita e inmediata, a partir de este momento y de conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos citados en el Orden del Día.

Granada, 31 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Hurtado Amaro. Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, Manuel Hurtado Fernández.—39.805.

## CIUDASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado el día 24 de abril de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, calle Sevilla, 41-43, el próximo día 23 de julio de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Retribución de los Administradores.

Cuarto.—Prórroga para el ejercicio del año 2008 del nombramiento de los actuales Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Designación de las personas facultadas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Inscripción parcial.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos correspondientes a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos, el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas.

Jerez de la Frontera, 12 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Díez Pemartín.—40.084.

## CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SERRAMAR, S. A.

### Junta General Ordinaria

Club Deportivo y Recreativo Serramar, S.A., convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 30 de julio de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

La Cala del Moral, 30 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gómez García.—39.496.